

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Guido Diaz

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Ninth day of July, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-82644

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Retzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

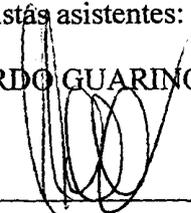
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE CONOSCENZA INVESTMENT LLC.
CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DEL AÑO 2012**

En Miami Estados Unidos de América, siendo las once horas del día 21 de mayo de 2012, se reúnen, en 82200 NW 52ND Terrace Suite 100 los abajo firmantes, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria.

Accionistas asistentes:

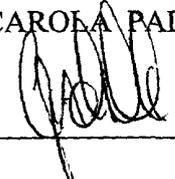
GERARDO GUARINO

titular de 950 ACCIONES

Fdo.:  _____

MARIA CAROLA PADILLA,

titular de 50 ACCIONES

Fdo.:  _____

Los asistentes a esta reunión representan el 100% del Capital social de la mencionada compañía, y firman la presente acta de comparecencia manifestando su aprobación al acuerdo de constituirse en Junta Universal extraordinaria en la que se tratará el siguiente:

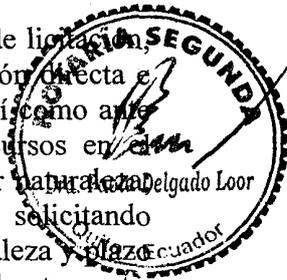
Orden del día:

1.- Aprobación y autorización al Gerente General y Representante legal señor GERARDO JOSE GUARINO para de la delegación de poder especial a favor de OLGA NATASHA NADACHOWSKI ANDRADE en los siguientes términos: para que a nombre y representación de la compañía CONOSCENZA INVESTMENT LLC.

Le represente con amplias facultades para ejercer la representación de esta ante los accionistas de la compañía ecuatoriana IUTUMSERVICES S.A., para este fin cuente con voz y voto en todas las Juntas Generales, Ordinarias, Extraordinarias, y/o Universales de Accionistas, las pueda presidir como presidente ad-hoc, o como fuere designado por la junta. Pueda comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Registro Mercantil, Municipios, Autoridades Aduaneras o cualquier entidad pública o privada de la República del Ecuador, en la que se requiera a la poderdante, y realice cualquier tipo de trámite, requerimientos ante las mismas, firme para este efecto documentos públicos o privados ante estas, inclusive de ser el caso ante Notario Público y firme cualquier documento inclusive mas no limitativamente pueda rendir declaraciones juramentadas. Comparezca en cualquier procedimiento licitatorio o similares en la República del Ecuador, ante terceros, personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales, extranjeras o internacionales sean autoridades u órganos públicos nacionales, provinciales, municipales, autarquías, juntas de licitación, o adjudicación, clasificación, selección y demás entidades de administración directa e



órganos públicos nacionales, provinciales, municipales, autarquías, juntas de licitación, o adjudicación, clasificación, selección y demás entidades de administración directa e indirecta, inclusive sociedades de economía mixta y entidades públicas, así como ante empresas, fundaciones y asociaciones privadas; presentar defensa y recursos en el campo administrativo hasta la instancia más superior; escritos de cualquier naturaleza para solicitar y proporcionar informaciones, inclusive formulando pedidos y solicitando audiencias con autoridades competentes; firmar, escritos de cualquier naturaleza y de validez que sean necesarios, efectuar inscripciones y reinscripciones de la otorgante, solicitando y presentando documentos de cualquier naturaleza y practicando los demás actos pertinentes; solicitar, acordar, obtener y realizar, con todas y cualquier autoridades gubernamentales, todas y cualquier concesiones, permisos, licencias, autorizaciones u otras instancias de autorización; efectuar convenios de toda clase sin limitaciones, sobre el negocio y objeto que convengan a los fines de la otorgante; en fin, representar a la otorgante, legal, judicial y extrajudicialmente en la administración contratos que de ella se deriven hasta su total cumplimiento.



2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Constitución:

Primero.- Los comparecientes, por unanimidad, deciden que actuará como presidente GERARDO GUARINO y como secretario JOHANNA GUZMAN, declarándose por el Sr. Presidente, que, al existir quórum legal para la celebración de esta junta, queda ésta legalmente constituida procediéndose, a continuación, a debatirse el Orden del Día.

Segundo.- Seguidamente, y tras un detenido cambio de impresiones sobre el particular, la Junta acuerda por unanimidad de todos los accionistas presentes APROBAR y AUTORIZAR al Gerente y Representante Legal, otorgar el poder especial y en los términos constantes en esta acta

Tercero.- Al no solicitarse por ninguno de los señores accionistas la palabra, y no habiendo mas asuntos que tratar, el Secretario procede a dar lectura integra del Acta de la reunión, que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, que la encuentran conforme con la realidad de lo acordado, es firmada por todos los accionistas, así como por mí, el Secretario, con el Vº.B.º del presidente.

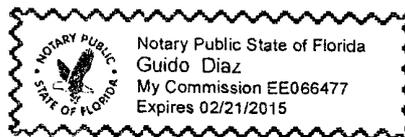
PRESIDENTE

Firma

EL SECRETARIO

Firma

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Dade
Sworn to (of affirmed) and subscribed before me
this 19 day of July, 2012
by Gerardo Guarino / Johanna Guzman
[Signature]
Personally Known
or Produced Identification
Type of Identification Produced



PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA.

CONOSCENZA INVESTMENT LLC.

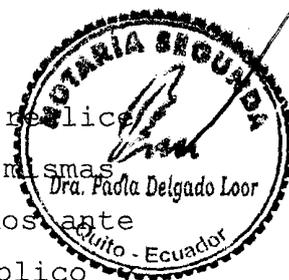
A FAVOR DE.

SRTA. OLGA NATASHA NADACHOUSKI ANDRADE

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente poder especial el señor GERARDO JOSE GUARINO a nombre y representación de la compañía CONOSCENZA INVESTMENT LLC., en su calidad de Gerente y Representante legal según consta del documento que se agrega como habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO. La compañía CONOSCENZA INVESTMENT LLC. Adquirió TRESCIENTAS VEINTE acciones al valor nominal de un dólar cada una a la compañía IUTUMSERVICES S.A. acciones de propiedad del señor SERGIO IVAN CRUZ VERA, mediante documento de transferencia celebrado en la ciudad de Guayaquil el dos de junio del año dos mil once. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, la compañía CONOSCENZA INVESTMENT LLC., a través de su representante legal GERARDO JOSE GUARINO, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de OLGA NATASHA NADACHOUSKI ANDRADE para que a nombre y representación de la compañía CONOSCENZA INVESTMENT LLC. Le represente con amplias facultades para ejercer la representación de esta ante los accionistas de la compañía ecuatoriana IUTUMSERVICES S.A., para este fin cuente con voz y voto en todas las Juntas Generales, Ordinarias, Extraordinarias, y/o Universales de Accionistas, las pueda presidir como presidente ad-hoc, o como fuere designado por la junta. Pueda comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Registro Mercantil, Municipios, Autoridades Aduaneras o cualquier entidad pública o privada de la República del

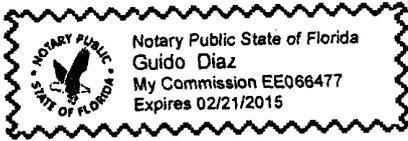
Ecuador, en la que se requiera a la poderdante, y replice cualquier tipo de trámite, requerimientos ante las mismas firme para este efecto documentos públicos o privados, ante estas, inclusive de ser el caso ante Notario Público y firme cualquier documento inclusive mas no limitativamente pueda rendir declaraciones juramentadas. Comparezca en cualquier procedimiento licitatorio o similares en la República del Ecuador, ante terceros, personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales, extranjeras o internacionales sean autoridades u órganos públicos nacionales, provinciales, municipales, autarquías, juntas de licitación, o adjudicación, clasificación, selección y demás entidades de administración directa e indirecta, inclusive sociedades de economía mixta y entidades públicas, así como ante empresas, fundaciones y asociaciones privadas; presentar defensa y recursos en el campo administrativo hasta la instancia más superior; escritos de cualquier naturaleza; solicitar y proporcionar informaciones, inclusive formulando pedidos y solicitando audiencias con autoridades competentes; firmar, escritos de cualquier naturaleza y plazo de validez que sean necesarios, efectuar inscripciones y reinscripciones de la otorgante, solicitando y presentando documentos de cualquier naturaleza y practicando los demás actos pertinentes; solicitar, acordar, obtener y realizar, con todas y cualquier autoridades gubernamentales, todas y cualquier concesiones, permisos, licencias, autorizaciones u otras instancias de autorización; efectuar convenios de toda clase sin limitaciones, sobre el negocio y objeto que convengan a los fines de la otorgante; en fin, representar a la otorgante, legal, judicial y extrajudicialmente en la administración contratos que de ella se deriven hasta su total cumplimiento.



Hasta aquí el Poder Especial.

SR. GERARDO JOSE GUARINOO.
CONOSCENZA INVESTMENT LLC.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Dade
Sworn to (of affirmed) and subscribed before me
this 19 day of July, 2012
by Gerardo Jose Guarino
Guido Diaz
Personally known
or Produced Identification _____
Type of Identification/Produced _____



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 3..... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que aso seguido devolvi al interesado.
Quito, a 29 AGO 2012

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 29 de agosto del 2012

Señor

GERARDO GUARINO FERNANDEZ

Gerente General

IUTUMSERVICES S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en conformidad para el cumplimiento de la solicitud que usted me ha solicitado, relacionado con la Ley de Compañías de la legislación ecuatoriana, a continuación procedo a certificar lo siguiente:

1. Denominación completa o razón social de la compañía extranjera:
CONOSCENZA INVESTMENT LLC.
2. Nacionalidad:
ESTADOUNIDENSE
3. Lugar de dependencia ante el cual obtuvo su registro como compañía:
DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LA FLORIDA
4. Nombre de Nuestro Accionista, miembro y/o beneficiario:
GERARDO GUARINO F.
MARIA CAROLA PADILLA

Agradeciendo de antemano por la atención prestada

Atentamente,

p./ CONOSCENZA INVESTMENT LLC

Olga Natasha Nadachowski Andrade
OLGA NATASHA NADACHOWSKI ANDRADE

Apoderada Especial